

IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE PARA CONDUCCIÓN DE ENERGÍA  
ELÉCTRICA  
RAD:2020-532

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se ordena EMPLAZAR a LUISA DELIA FIGUEREDO VIUDA DE CASTRO, CECILIA CASTRO FIGUEREDO, TERESA CASTRO FIGUEREDO, MARÍA BELÉN CASTRO DE ACERO de conformidad con el artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 10 del Decreto 806 de 2020.

Ordenar a la secretaria del Despacho, realizar la inscripción del emplazamiento ordenado en el Registro Nacional De Personas Emplazadas.

Igualmente, por tornarse procedente lo solicitado de acuerdo a las facultades otorgadas en poder allegado, **ACÉPTESE** la sustitución en los mismos términos del poder inicialmente conferido y conforme a las previsiones del Artículo 75 del C. G. del P.

En consecuencia, téngase como nuevo apoderado del demandante Electrificadora de Santander S.A E.S.P (ESSA) al Dr. KEVIN AUGUSTO GARZÓN MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.769.345 expedida en Bucaramanga, con tarjeta profesional No. 327.441.

A la par, se le informa a la apoderada demandante que el señor RAFAEL VELANDIA, se encuentra notificado desde el 23 de marzo de la presenta anualidad a través del correo electrónico [cristianvelandia@gmail.com](mailto:cristianvelandia@gmail.com), el cual informado por la EPS FAMISANAR LTDA.

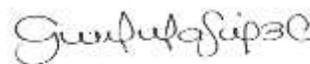
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



**ERIKA MAGALI PALENCIA**

**Juez**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **203** QUE SE FIJÓ EL DIA: 15 DE DICIEMBRE DE 2021.



**GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO**  
SECRETARIA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL  
COD JUZG: 680014003014  
Bucaramanga – Santander